

8.
dereos de una ocasion en que poder premiarle generosam.^{te} su
gar.

Esto pues supuesto, no tiene reparo de acudir a la Juri-
cion de V. S. a solicitar, q.^e en la vacante de la Escrivania
meraria, causada por el fallecim.^{to} de Alonso Ortega Yague
agracie con su nombramiento, cuius hecho sera el mas eficaz
mito, para q.^e el sup.^{te} y otros a su exemplo, se empleen con
eficacia, en el justo y devido obsequio de V. S. por cuius pro-
y acierto en los graves negocios de su cargo, ruega a el S.^{or}
santamente.

Fecla y Diz.^{re} a 8 de 1793.

M.^a Villa

B. S. M. de V. S.

D.ⁿ Pedro Muñoz

Zaplaná